



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 1 de 3
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN			

**ACTA PARCIAL A LA TERMINACIÓN
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 092 DE 2023**

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA
NATURALIZA JURÍDICA	CONTRATO DE INTERVENTORÍA
REPRESENTANTE LEGAL	VÍCTOR ALFONSO GAMBOA CHAPARRO
CONTRATISTA	CESAR GIOVANNY MOJICA BARRETO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.052.390.144 EXPEDIDA EN DUITAMA
SUPERVISOR	ALBERTO MOLINA NUÑEZ SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PARCHEO EN CONCRETO ASFÁLTICO, PARA LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ"
VALOR CONTRATO	CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$14.560.000) M/CTE
PLAZO	TRES (3) MESES contados a partir del acta de inicio. En todo caso este término estará supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría
FECHA ACTA DE INICIO	30/06/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN N° 1	28/09/2023
FECHA ACTA DE REINICIO N°1	14/12/2023
FECHA ACTA FINAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN	16/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	21/08/2024

En Villa de Leyva, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), el Ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ**, como Secretario de Infraestructura de Villa de Leyva en su calidad de supervisor del contrato y el Ingeniero **CESAR GIOVANNY MOJICA BARRETO** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.052.390.144 de Duitama, en calidad de Contratista del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 092 DE 2023**, **ACUERDAN REALIZAR PAGO PARCIAL A LA TERMINACIÓN** de las actividades contempladas dentro del periodo comprendido entre el 30 de junio al 27 de septiembre y del 14 al 15 de Diciembre de 2023, de acuerdo a la forma de pago establecida en el contrato de 092 de 2023:

1. Que según la **FORMA DE PAGO**: El valor del presente contrato se pagará de la siguiente forma: El noventa 90% del valor contratado, en actas parciales según avance de obra, debidamente sustentado con informes y visto bueno del supervisor, previa suscripción de la respectiva acta parcial por parte del supervisor y certificación de cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad social integral 2) El diez (10%) correspondiente al

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Técnico Operativo S.I.F.	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura

**MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ**

NIT. 891.801.268-7

MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 2 de 3
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN			

último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato

- Que en relación con lo anterior el supervisor del contrato constató el desarrollo de las obligaciones derivadas del objeto contractual las cuales fueron ejecutadas y realizadas a satisfacción, de acuerdo al Acta final y recibido a Satisfacción de fecha 16 de diciembre de 2023, y los informes presentados por parte del contratista para el periodo.
- Que, atendiendo la forma de pago establecida en el contrato y dado que no se ha realizado liquidación del contrato de obra sobre el cual se ejerció la interventoría, no es posible liquidar la interventoría, de acuerdo con lo establecido en las Obligaciones de Control Jurídico, numeral F: Proyectar el acta de terminación, entrega, liquidación o la que corresponda del CONTRATO DE OBRA y del CONTRATO DE INTERVENTORÍA, allegando la documentación requerida, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.; sin embargo teniendo en cuenta la forma de pago establecida en el Contrato de Interventoría N° 092 DE 2023, las partes acuerdan realizar pago parcial al contratista, considerando que la ejecución finalizó, y solamente queda pendiente la liquidación, una vez el contratista de obra cuyo objeto es REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE PARCHEO EN CONCRETO ASFÁLTICO, PARA LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ, presente los documentos requeridos y se lleve a cabo el proceso de liquidación del mismo.

DINEROS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA	VALOR	
Valor del contrato	\$ 14.560.000,00	
Valor adicional contratado	\$ 0,00	
Valor Total del contrato	\$ 14.560.000,00	
Valor efectivamente ejecutado	\$ 10.420.592,00	
Anticipo	\$ 0,00	
Sumatoria actas parciales	\$ 0,00	
Valor a pagar presente acta	\$ 9.378.532,80	
Saldo pendiente por cancelar al contratista	\$ 1.042.059.20	
Saldo a favor del Municipio	\$ 4.139.408,00	
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE PAGO PARCIAL	SON: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE.	\$ 9.378.532,80

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Técnico Operativo S.I.F.	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura



MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA – BOYACÁ
NIT. 891.801.268-7
MONUMENTO NACIONAL

SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-44	Página 3 de 3
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA PARCIAL Y RECIBO A SATISFACCIÓN			

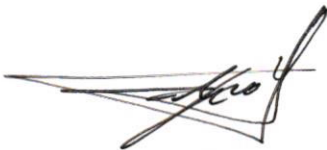
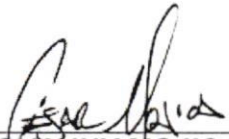
Por lo anteriormente expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERO: Realizar pago Parcial a la terminación del CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 092 DE 2023, de conformidad con la forma de pago establecida en el contrato, por lo tanto deberá realizarse un desembolso equivalente al 90% del valor efectivamente ejecutado es decir la suma de **NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS M/CTE**, de acuerdo al Acta final y recibido a Satisfacción de fecha 16 de diciembre de 2023, y los informes presentados por parte del contratista para el periodo.

SEGUNDO: El diez (10%) correspondiente al último pago se efectuará una vez el contratista cumpla con los requisitos para la liquidación del contrato.

Para constancia se firma, por quienes en ella intervinieron, a los veintiún (21) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

Supervisor,	Contratista,
	
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario de Infraestructura	CESAR GIOVANNY MOJICA BARRETO C.C. 1.052.390.144 Expedida en Duitama

ANEXO OBLIGATORIO:

1. INFORME DE SUPERVISIÓN E INFORMES DE CONTRATISTA

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	SANDRA CAROLINA RODRÍGUEZ LAGOS	ALBERTO MOLINA NUÑEZ	ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Cargo	Técnico Operativo S.I.F.	Secretario de Infraestructura	Secretario de Infraestructura